



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 496.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR AL EMBAJADOR JOSÉ MILCIADES MARTÍNEZ LEZCANO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTA: El Memorandum VMAAT/SG/N° 334/2024 del 19 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones, desvincular por jubilación ordinaria y disponer el pase a situación de retiro al Embajador José Milciades Martínez Lezcano, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)"

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: "...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda".

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 4971 del 13 de junio de 2024, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, acuerda la Jubilación Ordinaria al señor José Milciades Martínez Lezcano, con cédula de identidad civil número 437.497, funcionario de la Administración Pública, conforme al Informe Técnico N° 4310/2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria, a partir del 1 de junio de 2024, al Embajador **José Milciades Martínez Lezcano**, con cédula de identidad civil número 437.497, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 496.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR AL EMBAJADOR JOSÉ MILCIADES MARTÍNEZ LEZCANO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Art. 2° Dar las gracias al Embajador **José Milciades Martínez Lezcano** por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay del Embajador **José Milciades Martínez Lezcano**; en virtud de lo dispuesto en los artículos 29, inciso d), y 33, inciso f), de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".

Art. 4 Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____